senatics
SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 84/2015

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad: 12 – Poder Ejecutivo | **Fecha de Emisión :** 22/12/15

Entidad: 1 – Presidencia

Unidad Compradora (Código SICP)

ID del Llamado: 297.934 | **Tipo de Procedimiento:** Licitación por Concurso de Ofertas

Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos y Enseres de Oficina para la SENATICs

Proveedor: Archivadores y Cía de Nancy Oreggioni | **RUC:** 1031203-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sobre para CD/DVD	Unidad	Avon	Paraguay	200	230	46.000
2	2	Papel adhesivo	Unidad	Pinaco	Brasil	10	35.000	350.000
3	3	Bandeja para correspondencia	Unidad	Chuangyi	Chino	5	25.000	125.000
4	4	Bibliorato	Unidad	Géminis	Paraguay	200	5.100	1.020.000
5	5	Bibliorato	Unidad	Géminis	Paraguay	100	5.100	510.000
6	6	Borrador	Unidad	Géminis	Chino	40	835	33.400
7	7	Carpeta archivadora	Unidad	Géminis	Paraguay	100	800	80.000
8	8	Cinta adhesiva	Unidad	Fitabras	Paraguay	20	4.500	90.000
9	9	Corrector líquido	Unidad	Atima	Brasil	20	1.350	27.000
10	10	Cutter	Unidad	Cutter	China	20	1.400	28.000
11	11	Quitagrapas	Unidad	Remover	China	50	1.550	77.500
12	12	Lápiz de papel	Unidad	Géminis	China	100	279	27.900
13	13	Perforadora	Unidad	Géminis	China	30	8.700	261.000
14	14	Porta clips	Unidad	Eagle	China	30	3.000	90.000
15	15	Portasellos	Unidad	Hanlin	China	5	10.500	52.500
16	16	Porta lápices	Unidad	Pizzini	Argentina	50	5.670	283.500
17	17	Presilladora	Unidad	Géminis	China	30	6.450	193.500
18	18	Separador	Unidad	Géminis	China	50	6.300	315.000
19	19	Tijera	Unidad	Steel	China	20	3.100	62.000
20	20	Tinta para sello	Unidad	Kofa	China	30	1.230	36.900
21	21	Regla	Unidad	SBT	China	30	600	18.000
22	22	Tachuela	Unidad	Square	China	20	1.600	32.000
23	23	Repuesto para lapicera Faber Castell	Unidad	Faber Caste	Brasil	5	5.780	28.900
24	24	Libro de acta	Unidad	Géminis	Paraguay	10	13.000	130.000
25	25	Mariposa de metal	Unidad	STD	China	10	5.330	53.300
26	26	Pendrive	Unidad	Sandick	China	15	37.000	555.000
27	27	Repuesto para lapicera Parker	Unidad	Parker	EE.UU	10	17.000	170.000
28	28	Tinta para sello automático	Unidad	Radex	Brasil	8	15.000	120.000
29	29	Tinta para sello automático	Unidad	Radex	Brasil	8	6.000	48.000
30	30	Separador	Unidad	Géminis	Paraguay	50	6.000	300.000
31	31	Pegamento adhesivo	Unidad	Kores	China	30	2.000	60.000
32	32	Corrector a cinta	Unidad	Chino	China	30	4.680	140.400
33	33	Mariposa de metal	Unidad	SDT	China	20	14.000	280.000
34	34	Cinta adhesiva	Unidad	Polo	Paraguay	20	5.000	100.000
35	35	Tarjetero	Unidad	Chies	Brasil	10	13.000	130.000
36	36	Supresor de pico	Unidad	China	China	15	15.000	225.000
37	37	Puntero laser	Unidad	Chino	China	2	6.900	13.800
38	38	Libro de acta	Unidad	Géminis	Paraguay	10	20.000	200.000
TOTAL								**6.313.600**

SON GUARANÍES: Seis millones trescientos trece mil seiscientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 22/12/15 | Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 7 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Local de la SENATICs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

senatics
SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	22/12/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

NANCY ORREGIONI

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA